



Pitalito Huila, 25 de Octubre de 2018.

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución número **1097 del 06 de septiembre de 2019** "Por medio de la cual se liquida una obligación financiera y se declara deudor moroso a un contribuyente" a favor del Municipio de Pitalito Huila

Referencia: Proceso de Cobro Coactivo

Obligación: Impuesto predial Unificado.

Radicado: 2019-1097

Sujeto a notificar: MARIA GEMA HOYOS GAVIRIA

C.C ó Nit: 36284401


Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la citación enviada a la dirección del expediente fue devuelta por la oficina de correo certificado, y sin que la ejecutada haya comparecido en el tiempo que tenía para hacerlo.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Hace saber que, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor (a): **MARIA GEMA HOYOS GAVIRIA** y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del art 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida **Resolución No. 1097**, siendo imperativo señalar que el presente aviso estará publicado en la página web del municipio de Pitalito y en una cartelera de acceso al público dentro de las instalaciones de la alcaldía municipal, el aviso se publicara conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 del 2011 " Se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (05) cinco días" se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del mismo.

Al presente aviso se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede el recursos de reconsideración ante el mismo funcionario que lo profirió y deberá ejercerse dentro de los dos meses siguientes a su notificación, ante la Secretaría de Hacienda Municipal, conforme al artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,


DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES
Profesional Universitaria
Cobro Coactivo

Elaborado por YURANY MAYA DIAZ - APOYO PROFESIONAL

Revisado por: DOLLY CONSUELO VINASCO	Aprobado por: DOLLY CONSUELO VINASCO
Firma:	Firma:
Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO	Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional universitaria
Fecha:	Fecha:



pendiente de cancelar

**REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

391,341

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1097
(6 de septiembre de 2019)**

"Por medio de la cual se liquida una obligación financiera y se declara deudor moroso a un contribuyente".

La Secretaría de Hacienda Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades en especial las conferidas en el Decreto 154 de 2009; Decreto Municipal 009 de 2007, Parágrafo 2 numeral 6 del Artículo 91 de la ley 136 de 1994, ley 1066 de 2006, y demás normas concordantes vigentes y,

CONSIDERANDO

Que corresponde a la secretaria de Hacienda Municipal, realizar el ejercicio de la jurisdicción coactiva de obligaciones a favor del Municipio y de naturaleza tributaria y no tributaria, además de realizar eficientemente el aforo, liquidación, determinación, facturación, control de gravámenes, impuestos y demás recursos que constituyen las rentas municipales.

Que el impuesto Predial Unificado se cobra a todo propietario inscrito o poseedor de un inmueble ubicado en el Municipio de Pitalito Huila, con base en avalúos señalados para cada vigencia fiscal por Catastro Municipal, conforme a las normas dictadas por el instituto Geográfico Agustín Codazzi;

Que La secretaria de Hacienda Municipal ha detectado el NO pago del tributo correspondiente a los años que se liquidan en la factura que se encuentra al respaldo de esta Resolución Administrativa, la cual hace parte integral de la misma.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar como deudor (a) moroso (a) a **MARIA GEMA HOYOS GAVIRIA** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **36284401** por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** del Municipio de Pitalito –Huila, correspondiente a las vigencias **2014 2015 2016 2017 2018 2019**, tal como lo indica la liquidación emitida en la factura que se encuentra al respaldo de la presente Resolución Administrativa, del predio identificado con cifra Catastral No. **00-02-0003-0188-000**, ubicado en **VENECIA - EL BOMBO- LA LAGUNA**, por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MC. (391,341) MC.**, más los intereses que se causen hasta el momento de su pago.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la apertura del proceso de cobro por jurisdicción coactiva, contra la referida persona, por concepto de pago del impuesto predial unificado, una vez en firme y debidamente ejecutoriada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente providencia, procede el recurso de reconsideración de acuerdo a lo contenido en el artículo 720, 721 del Estatuto Tributario y deberá ser presentado teniendo en cuenta los requisitos allí establecidos.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en el despacho de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila, a los 6 de septiembre de 2019.

JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Secretario de Hacienda Municipal

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

En la fecha, se notificó a _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ el presente acto administrativo, en calidad de propietario (), poseedor (), representante legal (), agente oficioso (), otro cual? _____, para lo cual acredita la documentación respectiva.

El Notificador

El Notificado

Fecha: día _____, mes _____ del año _____

NOTA: La factura emitida al respaldo de la presente Resolución tiene vigencia y puede ser utilizada para el pago. Si está vencida favor acercarse a la oficina de Recaudo Municipal y solicite una factura actual.

Señor contribuyente si se encuentra a Paz y Salvo, haga caso omiso a este proceso.

Proyectó: YURANY AMAYA DIAZ

Revisado por: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Aprobado por: JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Nombre: JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Cargo: profesional universitaria cobro coactivo	Cargo: Secretario de Hacienda



Pitalito Huila, 14 enero del 2019.

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución número **1052**. "Por medio de la cual Por medio de la cual se liquida una obligación financiera y se declara deudor moroso a un contribuyente a favor del Municipio de Pitalito Huila

Referencia: Proceso de Cobro Coactivo

Obligación: Impuesto predial

Radicado: 2019-1052

Sujeto a Notificar: LUZ MILA HOYOS

C.C ó Nit : 27354451

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la citación enviada a la dirección del expediente fue devuelta por la oficina de correo certificado, y sin que la ejecutada haya comparecido en el tiempo que tenía para hacerlo.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Hace saber que, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor (a) : LUZ MILA HOYOS y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del art 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución 1052, siendo imperativo señalar que el presente aviso estará publicado en la página web del municipio de Pitalito y en una cartelera de acceso al público dentro de las instalaciones de la alcaldía municipal , el aviso se publicara conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley1437 del 2011 " Se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (05) cinco días" se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del mismo.

Al presente aviso se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo proceden los; reconsideración ante el mismo funcionario que lo profirió y deberá ejercerse dentro de los dos meses siguientes a su notificación, ante la Secretaría de Hacienda Municipal, conforme al artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,


DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES
Profesional Universitaria
Cobro Coactivo

Elaborado por DOLLY CONSUELO VINASCO

Revisado por:	Aprobado por: DOLLY CONSUELO VINASCO
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO
Cargo:	Cargo: Profesional universitaria
Fecha:	Fecha:



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

718,454

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1052
(5 de septiembre de 2019)

"Por medio de la cual se liquida una obligación financiera y se declara deudor moroso a un contribuyente".

La Secretaría de Hacienda Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades en especial las conferidas en el Decreto 154 de 2009; Decreto Municipal 009 de 2007, Parágrafo 2 numeral 6 del Artículo 91 de la ley 136 de 1994, ley 1066 de 2006, y demás normas concordantes vigentes y,

CONSIDERANDO

Que corresponde a la secretaría de Hacienda Municipal, realizar el ejercicio de la jurisdicción coactiva de obligaciones a favor del Municipio y de naturaleza tributaria y no tributaria, además de realizar eficientemente el aforo, liquidación, determinación, facturación, control de gravámenes, impuestos y demás recursos que constituyen las rentas municipales.

Que el impuesto Predial Unificado se cobra a todo propietario inscrito o poseedor de un inmueble ubicado en el Municipio de Pitalito Huila, con base en avalúos señalados para cada vigencia fiscal por Catastro Municipal, conforme a las normas dictadas por el instituto Geográfico Agustín Codazzi;

Que La secretaría de Hacienda Municipal ha detectado el NO pago del tributo correspondiente a los años que se liquidan en la factura que se encuentra al respaldo de esta Resolución Administrativa, la cual hace parte integral de la misma.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar como deudor (a) moroso (a) a **LUZ MILA HOYOS** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **27354451** por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO del Municipio de Pitalito -- Huila, correspondiente a las vigencias **2015 2016 2017 2018 2019**, tal como lo indica la liquidación emitida en la factura que se encuentra al respaldo de la presente Resolución Administrativa, del predio identificado con cifra Catastral No. **00-01-0083-0064-000**, ubicado en **SEVILLANA-ALTO DE LA CRUZ- BRUSELAS**, por la suma de **SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MC. (718,454) MC.**, más los intereses que se causen hasta el momento de su pago.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la apertura del proceso de cobro por jurisdicción coactiva, contra la referida persona, por concepto de pago del impuesto predial unificado, una vez en firme y debidamente ejecutoriada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente providencia, procede el recurso de reconsideración de acuerdo a lo contenido en el artículo 720, 721 del Estatuto Tributario y deberá ser presentado teniendo en cuenta los requisitos allí establecidos.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en el despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal del Municipio de Pitalito Huila, a los **5 de septiembre de 2019**.

JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Secretario de Hacienda Municipal

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

En la fecha, se notificó a _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ el presente acto administrativo, en calidad de propietario (), poseedor (), representante legal (), agente oficioso (), otro cual? _____, para lo cual acredita la documentación respectiva.

El Notificador

El Notificado

Fecha: día _____, mes _____ del año _____

NOTA: La factura emitida al respaldo de la presente Resolución tiene vigencia y puede ser utilizada para el pago. Si está vencida favor acercarse a la oficina de Recaudo Municipal y solicite una factura actual.

Señor contribuyente si se encuentra a Paz y Salvo, haga caso omiso a este proceso.

Proyectó: Branklin Andrey Diaz Izquierdo

Revisado por: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Aprobado por: JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Nombre: JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Cargo: profesional universitaria cobro coactivo	Cargo: Secretario de Hacienda



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1800
(24 de septiembre de 2019)**

669,769

"Por medio de la cual se liquida una obligación financiera y se declara deudor moroso a un contribuyente".

La Secretaría de Hacienda Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades en especial las conferidas en el Decreto 154 de 2009; Decreto Municipal 009 de 2007, Parágrafo 2 numeral 6 del Artículo 91 de la ley 136 de 1994, ley 1066 de 2006, y demás normas concordantes vigentes y,

CONSIDERANDO

Que corresponde a la secretaría de Hacienda Municipal, realizar el ejercicio de la jurisdicción coactiva de obligaciones a favor del Municipio y de naturaleza tributaria y no tributaria, además de realizar eficientemente el aforo, liquidación, determinación, facturación, control de gravámenes, impuestos y demás recursos que constituyen las rentas municipales.

Que el impuesto Predial Unificado se cobra a todo propietario inscrito o poseedor de un inmueble ubicado en el Municipio de Pitalito Huila, con base en avalúos señalados para cada vigencia fiscal por Catastro Municipal, conforme a las normas dictadas por el instituto Geográfico Agustín Codazzi;

Que La secretaría de Hacienda Municipal ha detectado el NO pago del tributo correspondiente a los años que se liquidan en la factura que se encuentra al respaldo de esta Resolución Administrativa, la cual hace parte integral de la misma.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar como deudor (a) moroso (a) a **FLORALBA HURTADO MONTEALEGRE** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **31167164** por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** del Municipio de Pitalito –Huila, correspondiente a las vigencias **2015 2016 2017 2018 2019**, tal como lo indica la liquidación emitida en la factura que se encuentra al respaldo de la presente Resolución Administrativa, del predio identificado con cifra Catastral No. **01-01-0258-0016-000**, ubicado en **K 10 26A 10**, por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MC. (669,769) MC.**, más los intereses que se causen hasta el momento de su pago.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la apertura del proceso de cobro por jurisdicción coactiva, contra la referida persona, por concepto de pago del impuesto predial unificado, una vez en firme y debidamente ejecutoriada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente providencia, procede el recurso de reconsideración de acuerdo a lo contenido en el artículo 720, 721 del Estatuto Tributario y deberá ser presentado teniendo en cuenta los requisitos allí establecidos.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en el despacho de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila, a los **24 de septiembre de 2019**.

JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Secretario de Hacienda Municipal

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

En la fecha, se notificó a _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ el presente acto administrativo, en calidad de propietario (), poseedor (), representante legal (), agente oficioso (), otro cual? _____, para lo cual acredita la documentación respectiva.

El Notificador

El Notificado

Fecha: día _____, mes _____ del año _____

NOTA: La factura emitida al respaldo de la presente Resolución tiene vigencia y puede ser utilizada para el pago. Si está vencida favor acercarse a la oficina de Recaudo Municipal y solicite una factura actual.

Señor contribuyente si se encuentra a Paz y Salvo, haga caso omiso a este proceso.

Proyectó: **Branklin Andrey Díaz Izquierdo**

Revisado por: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Aprobado por: JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Nombre: JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Cargo: profesional universitaria cobro coactivo	Cargo: Secretario de Hacienda



Pitalito Huila, 14 enero del 2019.

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución número **1800**. "Por medio de la cual Por medio de la cual se liquida una obligación financiera y se declara deudor moroso a un contribuyente a favor del Municipio de Pitalito Huila

Referencia: Proceso de Cobro Coactivo

Obligación: Impuesto predial

Radicado: 2019-1800

Sujeto a Notificar: FLORALBA HURTADO MONTEALEGRE

C.C ó Nit : 31167164


Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la citación enviada a la dirección del expediente fue devuelta por la oficina de correo certificado, y sin que la ejecutada haya comparecido en el tiempo que tenía para hacerlo.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Hace saber que, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor (a) : FLORALBA HURTADO MONTEALEGRE y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del art 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución 1800, siendo imperativo señalar que el presente aviso estará publicado en la página web del municipio de Pitalito y en una cartelera de acceso al público dentro de las instalaciones de la alcaldía municipal , el aviso se publicara conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 del 2011 " Se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (05) cinco días" se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del mismo.

Al presente aviso se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo proceden los; reconsideración ante el mismo funcionario que lo profirió y deberá ejercerse dentro de los dos meses siguientes a su notificación, ante la Secretaría de Hacienda Municipal, conforme al artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,


DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES
Profesional Universitaria
Cobro Coactivo

Elaborado por DOLLY CONSUELO VINASCO

Revisado por:	Aprobado por: DOLLY CONSUELO VINASCO
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO
Cargo:	Cargo: Profesional universitaria
Fecha:	Fecha:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

607,797

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1624
(23 de septiembre de 2019)**

"Por medio de la cual se liquida una obligación financiera y se declara deudor moroso a un contribuyente".

La Secretaría de Hacienda Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades en especial las conferidas en el Decreto 154 de 2009; Decreto Municipal 009 de 2007, Parágrafo 2 numeral 6 del Artículo 91 de la ley 136 de 1994, ley 1066 de 2006, y demás normas concordantes vigentes y,

CONSIDERANDO

Que corresponde a la secretaria de Hacienda Municipal, realizar el ejercicio de la jurisdicción coactiva de obligaciones a favor del Municipio y de naturaleza tributaria y no tributaria, además de realizar eficientemente el aforo, liquidación, determinación, facturación, control de gravámenes, impuestos y demás recursos que constituyen las rentas municipales.

Que el impuesto Predial Unificado se cobra a todo propietario inscrito o poseedor de un inmueble ubicado en el Municipio de Pitalito Huila, con base en avalúos señalados para cada vigencia fiscal por Catastro Municipal, conforme a las normas dictadas por el instituto Geográfico Agustín Codazzi;

Que La secretaria de Hacienda Municipal ha detectado el NO pago del tributo correspondiente a los años que se liquidan en la factura que se encuentra al respaldo de esta Resolución Administrativa, la cual hace parte integral de la misma.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar como deudor (a) moroso (a) a **MARIA JUDIT HOYOS** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **36276215** por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** del Municipio de Pitalito – Huila, correspondiente a las vigencias **2015 2016 2017 2018 2019**, tal como lo indica la liquidación emitida en la factura que se encuentra al respaldo de la presente Resolución Administrativa, del predio identificado con cifra Catastral No. **00-02-0004-0089-000**, ubicado en **CASA LOTE-ARRAYANES-LA LAGUNA**, por la suma de **SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MC. (607,797) MC.**, más los intereses que se causen hasta el momento de su pago.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la apertura del proceso de cobro por jurisdicción coactiva, contra la referida persona, por concepto de pago del impuesto predial unificado, una vez en firme y debidamente ejecutoriada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente providencia, procede el recurso de reconsideración de acuerdo a lo contenido en el artículo 720, 721 del Estatuto Tributario y deberá ser presentado teniendo en cuenta los requisitos allí establecidos.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en el despacho de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila, a los **23 de septiembre de 2019**.

JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Secretario de Hacienda Municipal

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

En la fecha, se notificó a _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ el presente acto administrativo, en calidad de propietario (), poseedor (), representante legal (), agente oficioso (), otro cual? _____, para lo cual acredita la documentación respectiva.

El Notificador

El Notificado

Fecha: día _____, mes _____ del año _____

NOTA: La factura emitida al respaldo de la presente Resolución tiene vigencia y puede ser utilizada para el pago. Si está vencida favor acercarse a la oficina de Recaudo Municipal y solicite una factura actual.

Señor contribuyente si se encuentra a Paz y Salvo, haga caso omiso a este proceso.

Proyectó: **Branklin Andrey Diaz Izquierdo**

Revisado por: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Aprobado por: JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Firma:	Firma:
Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Nombre: JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA
Cargo: profesional universitaria cobro coactivo	Cargo: Secretario de Hacienda



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit:891180077-0
CALLE 6 3-48 Teléfono 098836038 FAX 098836038

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
FACTURA No. 2019169091

REFERENCIA No 111680520191690912019011

Cedula Catastral 41-551-00-02-00-00-0004-0089-0-00-00-0000
Cedula Catastral Ant. 00-02-0004-0089-000
Nit / c.c. 36276215
Direccion Predio CASA LOTE
Propietario MARIA JUDIT HOYOS
Coopropietarios:
Mat. Inmobiliaria:

No.Factura Anterior Año a Pagar Pague Antes Del
2014172606 2019 30-sep-19
Area Hc. 0 Area Mts. 563 Area Construida 168
Ultimo Año Pago 2014 Fecha Pago 18/02/2014 Valor Pagado 232,654
Direccion Casa LOTE Destino Económico D

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	IMIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAM	ALIVIO	I.V.A.	OTROS	AJUSTE	TOTAL
Años Imp		Anteriores	64,393	87,307	0	0	0	362	3,550		155,612
2016	7.00	9,475,000	66,325	70,485	0	0	0	381	4,370		141,561
2017	7.00	9,759,000	68,313	50,402	0	0	0	484	4,599		123,798
2018	7.00	9,790,000	68,530	28,600	0	0	0	504	4,708		102,342
2019	7.00	10,084,000	70,588	8,515	0	0	0	521	4,860		84,484

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	338,149
Interes Predial	245,309
Descuentos	0
CorpoRegional	0
Alivio Tributario	0
I.V.A. Factura	2,252
Otros Cobros	22,087
Ajuste	0

TOTAL A PAGAR 607,797

Paguese Antes del 30-sep-19

LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARRAS

OBSERVACIONES

"La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art. 58 de la Ley 143D de 2010 y Decreto Ley 019 de 2012. contra la presente liquidación oficial procede el recurso reconsideración de conformidad con lo previsto en el Art 720 del E.T.N. y Art 393 de Código de Rentas".

CONTRIBUYENTE

REFERENCIA No	111680520191690912019011	PAGUE HASTA	30-sep-19	VALOR	607,797
---------------	--------------------------	-------------	-----------	-------	---------



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit: 891180077-0
CALLE 6 3-48 Teléfono 098836038 FAX 098836038
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
FACTURA No: 2019169091



(415)770995809017(8020)111680520191690912019011(3900)000607797(96)20190930

CED. CATASTRAL 41-551-00-02-00-00-0004-0089-0-00-00-0000
CED. CATASTRAL 00-02-0004-0089-000
PROPIETARIO: MARIA JUDIT HOYOS
NIT./ C.C 36276215
DIR. PREDIO CASA LOTE


PUNTOS DE PAGO

Banco de Occidente	Confie
BBVA - AV Villas	Coolac - Bancompartir
Banco de Bogotá	Banco Popular
Banco Agrario	Daviplenda
Juriscoop	Bancolombia
Ultrahuilca	


PAGUE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

- MUNICIPIO -

REFERENCIA No	111680520191690912019011	PAGUE HASTA	30-sep-19	VALOR	607,797
---------------	--------------------------	-------------	-----------	-------	---------



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARIA DE HACIENDA
Nit: 891180077-0
CALLE 6 3-48 Teléfono 098836038 FAX 098836038
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
FACTURA No: 2019169091



(415)770995809017(8020)111680520191690912019011(3900)000607797(96)20190930

CED. CATASTRAL 41-551-00-02-00-00-0004-0089-0-00-00-0000
CED. CATASTRAL 00-02-0004-0089-000
PROPIETARIO: MARIA JUDIT HOYOS
NIT./ C.C 36276215
DIR. PREDIO CASA LOTE

PUNTOS DE PAGO

Banco de Occidente	Confie
BBVA - AV Villas	Coolac - Bancompartir
Banco de Bogotá	Banco Popular
Banco Agrario	Daviplenda
Juriscoop	Bancolombia
Ultrahuilca	

PAGUE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

- BANCO -



Pitalito Huila, 14 enero del 2019.

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución número 1624. "Por medio de la cual Por medio de la cual se liquida una obligación financiera y se declara deudor moroso a un contribuyente a favor del Municipio de Pitalito Huila

Referencia: Proceso de Cobro Coactivo

Obligación: Impuesto predial

Radicado: 2019-1624

Sujeto a Notificar: MARIA JUDIT HOYOS

C.C ó Nit : 36276215


Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la citación enviada a la dirección del expediente fue devuelta por la oficina de correo certificado, y sin que la ejecutada haya comparecido en el tiempo que tenía para hacerlo.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Hace saber que, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor (a) : MARIA JUDIT HOYOS y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del art 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución 1624, siendo imperativo señalar que el presente aviso estará publicado en la página web del municipio de Pitalito y en una cartelera de acceso al público dentro de las instalaciones de la alcaldía municipal , el aviso se publicara conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley1437 del 2011 " Se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (05) cinco días" se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del mismo.

Al presente aviso se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo proceden los; reconsideración ante el mismo funcionario que lo profirió y deberá ejercerse dentro de los dos meses siguientes a su notificación, ante la Secretaría de Hacienda Municipal, conforme al artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,


DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES
Profesional Universitaria
Cobro Coactivo

Elaborado por DOLLY CONSUELO VINASCO

Revisado por:	Aprobado por: DOLLY CONSUELO VINASCO
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO
Cargo:	Cargo: Profesional universitaria
Fecha:	Fecha: